NOTARÍA TERCERA

ESCRITURA NUMERO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS. (No 1592)

CESION

NOTARIA TERCERA
RSS
QUITO-ECUADOR

CESION DE PARTICIPACIONES

otorgan:

CHRISTIAN MAURICIUS PÁEZ ROMERO CORDERO, y

PAULA MALO VEGA

a favor de:

RAMON DARIO EGUIGUREN RIOFRÍO, y

Byron FERNANDO AYALA MONTAÑO

CUANTIA: USD 200

DI: 3 COPIAS

R.E.R.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes siete (7) de junio del dos mil dos; ante mí **Doctor GERMAN FLOR CISNEROS**, Notario Tercero Suplente del Cantón, por licencia concedida a su Titular Doctor Roberto Salgado Salgado, de conformidad con el Oficio número doscientos cuarenta y uno guión DDP guión CNJ guión cero dos, de fecha veinte de mayo del dos mil dos, expedido por la Delegación Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen: los señores CHRISTIAN MAURICIUS PÁEZ ROMERO CORDERO y su cónyuge la señora PAULA MALO VEGA, por sus propios y

personales derechos, en calidad de Cedentes; y, por otra parte, los señores RAMON DARIO EGUIGUREN RIOFRIO, casado, y BYRON FERNANDO AYALA MONTAÑO, casado, por sus propios y personales derechos, en calidad de Cesionarios. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me presentan: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una que contenga el contrato de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, los señores (1) CHRISTIAN MAURICIUS PÁEZ ROMERO CORDERO y su cónyuge la señora (2) PAULA MALO VEGA, por sus propios y personales derechos, en calidad de Cedentes; y, por otra parte, los señores (3) RAMON DARIO EGUIGUREN RIOFRIO, casado, y (4) BYRON FERNANDO AYALA MONTAÑO, casado, por sus propios y personales derechos, en calidad de Cesionarios. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito Doctor Roberto Salgado Salgado, el dieciocho de octubre del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y uno de noviembre del mismo año, se constituyó la empresa denominada GLOBAL ADVISE CIA. LTDA. **b)** La Junta General Universal y

NOTARÍA TERCERA

Extraordinaria de Socios de la empresa GLOBAL ADVISE CIA. LTDA., celebrada el jueves seis de junio del dos mil dos, autorizó y consintió al socio CHRISTIAN MAURICIUS PÁEZ ROMERO CORDERO, a ceder el cien por ciento de sus participaciones de conformidad con la cláusula siguiente. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** De conformidad con el Acta de Junta General antes mencionada, que se agrega como documento habilitante, se autoriza la cesión de participaciones, la misma que se la realiza de la siguiente manera: el señor CHRISTIAN MAURICIUS PÁEZ ROMERO CORDERO autorizado por su cónyuge PAULA MALO VEGA, cede sus doscientas (200) participaciones de un dólar cada una, a favor de los socios señor Ramón Darío Eguiguren Riofrío, y Byron Fernando Ayala Montaño. Los Cedentes manifiestan que es su voluntad, la de transferir, como lo hacen en este acto, a favor de los Cesionarios el número de participaciones antes descrito, esto es doscientas (200) participaciones de aporte, por el valor de un dólar cada una, del capital social de la empresa GLOBAL ADVISE CIA. LTDA. Los Cesionarios a su vez declaran que aceptan la transferencia por ser en su beneficio. Se aclara que la transferencia comprende, a favor de los Cesionarios todos los derechos y beneficios sociales. Con estos antecedentes el cuadro de integración de capital de la empresa GLOBAL ADVISE CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera:

Socio	# Participaciones	Capital	Porcentaje
Ramón Equiquren R.	500	500	50 %
Byron Ayala Montaño	500	500	50 %
Total	**1000**	**1000**	**100 %**

CUARTA: PRECIO.- Por esta transferencia de participaciones se ha estipulado entre las partes el precio nominal de las mismas, valor que los Cedentes declaran haber recibido de los Cesionarios a su entera satisfacción, en numerario, sin que tengan ningún reclamo que hacer y por tanto no se reservan ningún derecho. **QUINTA: REGIMEN LEGAL.-** En todo cuanto no se hubiere expresado en este contrato, se estará a lo dispuesto por la Ley de Compañías, quedando autorizado el abogado que patrocina esta minuta para solicitar la inscripción de este contrato en el Registro Mercantil, hacer sentar las razones en la Notaría y remitir a la Superintendencia de Compañías copia de esta escritura una vez cumplidas dichas diligencias. Usted señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo que crea necesarias, para la perfecta validez de este instrumento público. (Firmado) Dr. Byron Ayala Montaño, Matrícula Número cinco mil trescientos noventa y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se

NOTARIA TERCERA

ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

NOTARIA TERCERA
RSS
QUITO-ECUADOR

SR. CHRISTIAN MAURICIUS PÁEZ ROMERO CORDERO

CEDENTE

C.C. 171130548-0

SRA. PAULA MALO VEGA

CEDENTE

C.C. 1711688 74 -5

SR. BYRON FERNANDO AYALA MONTAÑO

CESIONARIO

C.C. 170645142-2

SR. RAMON DARIO EGUIGUREN RIOFRIO

CESIONARIO

C.C. 110207175-8

RSS
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

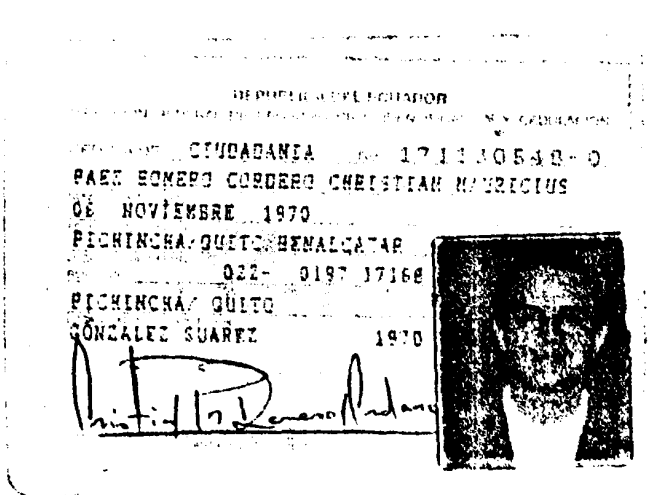

CIUDADANIA 171130548-0
PAEZ ROMERO CORDERO CHRISTIAN MAURICIUS
06 NOVIEMBRE 1970
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
022- 0197 17168
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1970

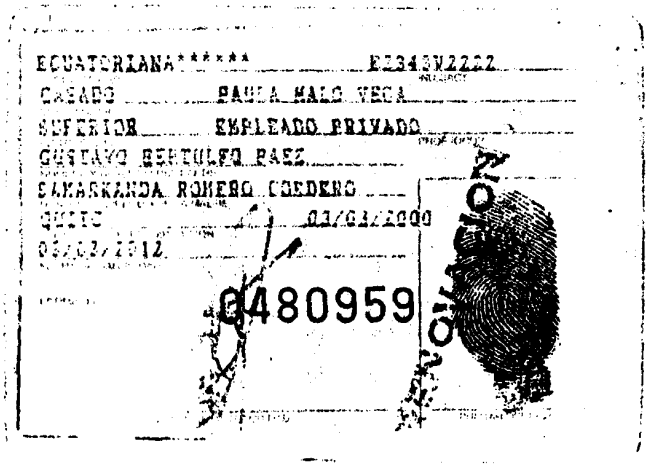

ECUATORIANA****** E334V2222
CASADO PAULA MALO VEGA
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
GUSTAVO BERTULFO PAEZ
SAMARKANDA ROMERO CORDERO
QUITO 03/03/2000
03/03/2012
0480959

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0281-045 171130548-0
PAEZ ROMERO CORDERO CHRISTIAN
PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.

Quito, 7 JUN 2000

DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR

NOTARIA TERCERA
RSS
QUITO-ECUADOR

CIUDADANIA 171116887[illegible]-5
MALO VEGA PAULA
18 AGOSTO 1974
AZUAY/CUENCA/SUCRE
006- 0332 03[illegible]
AZUAY CUENCA
SAGRARIO 1974

ECUATORIANA***** V[illegible]
CASADO CHRISTIAN MAURICIO PAZ ROMERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
FABIAN MALO MALO
MARCIA VEGA WOOD
QUITO
[illegible] 03/[illegible]/2000
[illegible]

04809616

[illegible]ACION

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000
TSE

0224-073 171168874-5
MALO VEGA PAULA
PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De UTIH foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.

Quito, 7 JUN. 2002

RSS
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE

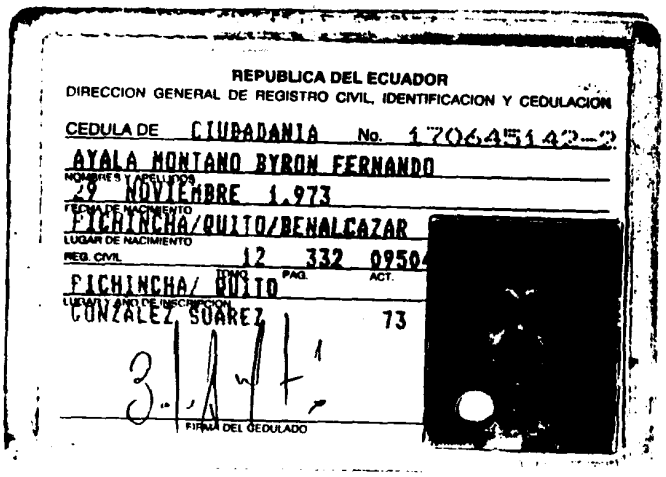

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170645143-2
AYALA MONTANO BYRON FERNANDO
NOMBRES Y APELLIDOS
29 NOVIEMBRE 1.973
FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 12 332 09504
TOMO PAG. ACT.
PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
CONZALEZ SUAREZ 73

FIRMA DEL CEDULADO

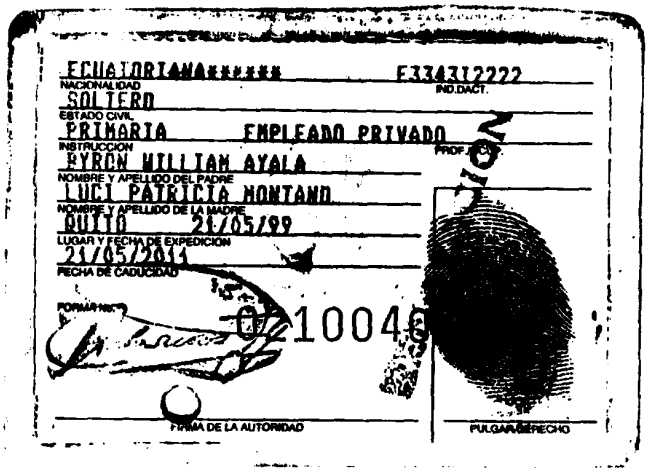

ECUATORIANA****** E334312222
NACIONALIDAD IND.DACT.
SOLTERO
ESTADO CIVIL
PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO
INSTRUCCION PROF. / OCUP.
BYRON WILLIAM AYALA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
LUCI PATRICIA MONTANO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 21/05/99
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
21/05/2011
FECHA DE CADUCIDAD
0210046

FIRMA DE LA AUTORIDAD PULGAR DERECHO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo cual doy fé.
Quito, 7 JUN 2012

DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR

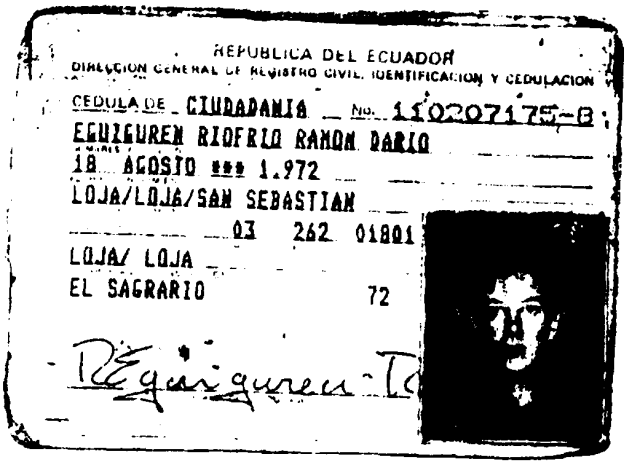

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110207175-8
EGUIGUREN RIOFRIO RAMON DARIO
18 AGOSTO *** 1.972
LOJA/LOJA/SAN SEBASTIAN
03 262 01801
LOJA/ LOJA
EL SAGRARIO 72

NOTARIA TERCERA
QUITO-ECUADOR

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
vista, de lo cual doy fé.
Quito, 7 JUN. 2002

DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR

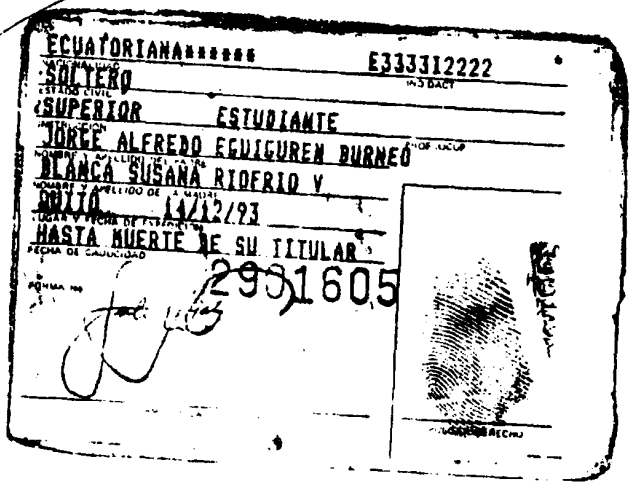

ECUATORIANA***** E333312222
SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
JORGE ALFREDO EGUIGUREN BURNEO
BLANCA SUSANA RIOFRIO V
QUITO 14/12/93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
2991605

global advise
CONSULTORES

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE:

"GLOBAL ADVISE CIA. LTDA."

En esta ciudad de Quito, hoy jueves 6 de junio del 2002, siendo las 09H00, en la oficina de la empresa ubicada en la Reina Victoria No. 1539 y Avenida Colon, edificio Banco de Guayaquil, oficina 1103, de esta misma ciudad, se reunieron las siguientes personas: el señor Byron Fernando Ayala Montaño, propietario de 400 participaciones de un dólar cada una; el señor Ramón Darío Eguiguren Riofrío, propietario de 400 participaciones de un dólar cada una; y, el señor Christian Mauricius Páez Romero Cordero, propietario de 200 participaciones de un dólar cada una.

Todos ellos son socios de la compañía GLOBAL ADVISE CIA. LTDA., y por estar presente el 100% del capital social de la empresa, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios.

Preside la sesión el señor Ramón Eguiguren y actúa como Secretario de la misma el señor Byron Ayala. El Presidente dispone que el Secretario de lectura al orden del día, el mismo que es conocido y fue aprobado por todos los socios oportunamente y cuyo único punto a tratarse es el siguiente:

1.- La cesión de las 200 participaciones del socio cedente señor Christian Páez Romero Cordero, de la siguiente manera: a favor del socio cesionario señor Ramón Eguiguren Riofrío 100 participaciones; y, a favor del socio cesionario señor Byron Ayala Montaño 100 participaciones.

A continuación se pasa a tratar el único punto del orden del día, el Presidente señala que el Cedente, cede todas y cada una de sus participaciones de la forma antes señalada, por lo que el nuevo cuadro de integración de capital de la empresa, queda de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA EMPRESA

Socio	# Participaciones	Capital	Porcentaje
Ramón Eguiguren Riofrío	500	500	50%
Byron Ayala Montaño	500	500	50%
Total	**1000**	**1000**	**100%**

Los socios luego de deliberar y manifestar su acuerdo, proceden a aprobar la cesión por unanimidad.

global advise
CONSULTORES

NOTARIA TERCERA
QUITO-ECUADOR

Por no tener más que tratar se concede una prórroga de 20 minutos para la redacción de la presente acta, luego de lo cual se da lectura a la misma, y los socios se ratifican en las decisiones tomadas y la aprueban en todas sus partes unánimemente, firmando en unidad de acto para su constancia.

RAMON EGUIGUREN RIOFRIO
Socio / Presidente / Cesionario

BYRON AYALA MONTAÑO
Socio / Secretario / Cesionario

Christian Mauricius Páez Romero Cordero
Socio / Cedente

Reina Victoria No. 1539 y Av. Colón - Edificio Banco de Guayaquil - Piso 11 - Of. 1103
Telefax: (593-2) 290-1816 / 290-7235 252-0714 E-mail: globaladvise@porta.net
www.globaladvise.com

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGAN: CHRISTIAN MAURICIUS PAEZ ROMERO Y SRA, A FAVOR DE: RAMON DARIO EFUIGUREN RIOFRIO, Y BYRON FERNANDO AYALA MONTAÑO, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.

DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR

RAZON: Tome Nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA GLOBAL ADVISE CIA LTDA, celebrada ante el Notario Titular, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, el dieciocho de octubre del año dos mil uno, de la CESION DE PARTICIPACIONES que antecede. Quito, a siete de junio del dos mil dos.

DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **4733,** del REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de Noviembre del dos mil uno, a fs. 4307, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía **"GLOBAL ADVISE COMPAÑÍA LIMITADA"**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dieciocho de Junio del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
ECUADOR
RAGS

Ng